

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.949.-SOGAVINI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 7-7-1988 sobre resolución de contrato.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.535-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MANUELA LOPEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.201 de 1986 contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre desestimación del recurso de alzada en materia de estatuto personal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de septiembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-14.449-E.

##### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don EDUARDO HERNANDEZ GARCIA, don ANTONIO HARO MARTINEZ y don MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 2.296/1987, 2.300/1987 y 2.301/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de agosto de 1987, sobre artículo 20 Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.486-E.

Que por don JOSE FERRANDO RICHART, don MANUEL FERNANDEZ LOPEZ y don JULIAN FERNANDEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 2.308/1987, 2.309/1987 y 2.310/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 1987,

sobre artículo 20 Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.494-E.

Que por don JOSE FEIJOO RODRIGUEZ, don LORENZO ESCUDERO RAMOS y don JUAN ESCAMILLA CANTARERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 2.311/1987, 2.312/1987 y 2.313/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 1987, sobre artículo 20 Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.490-E.

Que por don ANDRES ERRO ERBURU, don FRANCISCO MANUEL ENTRENA PEREZ y don DOROTEO ELORZA LUPIERRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 2.314/1987, 2.315/1987 y 2.316/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 1987, sobre artículo 20 Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.489-E.

Que por don MIGUEL DURAN RIVERO, don JUAN DONET MONTAGUT y don FAUSTINO DOMINGUEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 2.317/1987, 2.318/1987 y 2.319/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 1987, sobre artículo 20 Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.485-E.

Que por don FRANCISCO DOMINGUEZ FERNANDEZ, don JOSE DOMINGO ANDRES y don LUIS DIEZ BENAVENT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 2.320/1987, 2.321/1987 y 2.322/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 1987, sobre artículo 20 Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.484-E.

Que por don SERGIO DIAZ VIZCAINO, don ANTONIO CORBO GALLARDO y don GONZALO CERRILLO ESCUDERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 2.323/1987, 2.324/1987 y 2.325/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 19 de agosto de 1987, sobre artículo 20 Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.493-E.

Que por don JOSE CEBRIAN SIERRA, don VICENTE CATALA SEBASTIA y don JOSE CASTILLO SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 2.326/1987, 2.327/1987 y 2.328/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 1987, sobre artículo 20 Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.492-E.

Que por don JUAN CASTILLO COLLADO, don JUAN VICENTE CASTILLO CASTILLO y don JOSE CASTELLO ORTEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 2.329/1987, 2.330/1987 y 2.331/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 1987, sobre artículo 20 Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.491-E.

Que por don JESUS CASTELLA JULIO, don CONSTANTINO CASTELBLANQUE LARIO y don JOSE ANTONIO CASAS SAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 2.332/1987, 2.333/1987 y 2.334/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 1987, sobre artículo 20 Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.488-E.

Que por don ANDRES CASADO BLANCO, don ANGEL CALVO MEZQUITA y don JOSE JUAN CALABUIG MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 2.335/1987, 2.336/1987 y 2.337/1987, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 1987, sobre artículo 20 Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.487-E.

Que por doña LEONARDA GUTIERREZ DE LA FUENTE y don VICTORINO MARTIN DE LA CRUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.659/1987, contra la resolución de la Presidencia del IRYDA de 27 de diciembre de 1984, sobre las bases de concentración parlamentaria de Moral de Hornuez (Segovia).-14.483-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de julio de 1988.-El Secretario.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de María Fábregas Carreras y otra, contra la Empresa demandada «Unió de Cooperadors de Catalunya, Sociedad Comercial Limitada», domiciliada en Barcelona, calle La Plana, 18-18, en autos número 777/85, ejecución 131/86, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 6.395. Número uno. Local comercial sito a la derecha, entrando, de la casa números 10 y 12 de la calle Nou Pins, de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad. De superficie 268,68 metros cuadrados. Se compone el local comercial propiamente dicho y de sótanos. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; izquierda, entrando, con vestíbulo, escalera y local comercial sito a la izquierda, entrando; por la derecha, finca de don Antonio García Carrión, y al fondo, finca de los señores Cubero, Casals y Valls.

Corresponde a esta finca un valor en relación al del total edificio de 19.036 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, finca número 6.395, al folio 118 del tomo 1.304, del archivo, libro 80 de la sección segunda. Valor residual, atendiendo a las cargas existentes e inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 400.000 pesetas. Valor: 7.600.000 pesetas.

Valor atribuido a la finca: 8.000.000 de pesetas.

Finca número 6.397. Número dos. Local comercial sito a la izquierda, entrando, de la casa números 10 y 12 de la calle Nou Pins, de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad. De superficie 268,68 metros cuadrados. Se compone del local comercial propiamente dicho y de planta sótano. Linda: Por su frente, con calle de su situación; por la derecha, entrando, con vestíbulo de escalera y local comercial, sito a la derecha, entrando; por la izquierda, finca número 14 de la propia calle, y fondo, finca de los señores Cubero, Casals y Valls.

Corresponde a esta finca un valor en relación al del total edificio de 19.036 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, finca número 6.397, al folio 121 del tomo 1.304 del archivo, libro 80 de la sección segunda.

Valor residual, dadas las cargas existentes e inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 400.000 pesetas. Valor: 7.600.000 pesetas.

Valor atribuido a las fincas 8.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito Tasador en la cantidad de 15.200.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 30 de noviembre de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 11 de enero de 1989, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 3 de febrero de 1989, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o en el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal rematante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133. II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 14 de octubre de 1988.-El Secretario.-S.032-A.

★

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de la Magistratura número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 851/1988-0, instado por Belmonte Ramírez Román y otros, frente a «Aigam. Sociedad Anónima. Industrial de Servicios Auxiliares», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Número código	Descripción	Marca, modelo y tipo	Número de serie	Valor - Pesetas
<i>Vehículos</i>				
1 80323	Furgoneta 2 CV	Citroën, AK S	B-8785-I	7.000
2 80265	Furgoneta	Mercedes. 1000	B-2483-BV	15.000
3 80270	Camión bolquete	Ebro	B-862970	20.000
4 80266	Furgoneta	Mercedes. 1000	B-9065-BY	15.000
5 80267	Camioneta 2 CV	Citroën. AK 400	B-9066-BY	10.000
6 80264	Camión	Ebro. EP	B-0629-AU	25.000
7 80269	Camión	Ebro	B-4699-DV	25.000
8 80271	Furgoneta	Mercedes. MB-100, Capitone	B-6944-FW	445.000
9 80424	Camión J. Aparicio	Mercedes. L-406-D, furgón	GE-2833-F	25.000
Total vehículos				587.000
<i>Máquinas de inyectar plástico</i>				
10 80023	Inyectora	Somar. IHP-150	302	425.000
11 80024	Inyectora	Somar, IHP-50	303	275.000
12 80026	Inyectora	Fiser. SP-700	s/n	850.000
13 80027	Inyectora	Somar, IHP-50	350	275.000
14 80028	Inyectora	Somar, IHP-50	353	275.000
15 80030	Inyectora	Somar, IHP-50	459	275.000
16 80031	Inyectora	Somar, IHP-50	470	275.000
17 80032	Inyectora	Somar, IHP-50	480	275.000
18 80044	Inyectora	Junker-F, 2200-LS	225	350.000
19 80045	Inyectora	Junker-F, 2200-LS	226	350.000
20 80047	Inyectora	Somar, IHP-50	724-271	275.000
21 80048	Inyectora	Somar, IHP-50	725-272	275.000
22 80049	Inyectora	Somar, IHP-50	726-273	275.000
23 80054	Inyectora	Somar, IHP-50	875-294	275.000
24 80055	Inyectora	Somar, IHP-50	876-295	275.000
25 80057	Inyectora	Junker, 2200-NS-SU	s/n	400.000
26 80058	Inyectora	Meteor, 90-STD, Meteor-90	357	450.000
27 80059	Inyectora	Somar, IHP-50	973-304	275.000
28 80060	Inyectora	Somar, IHP-50	974-305	275.000
29 80061	Inyectora	Somar, IHP-50	975-306	275.000
30 80062	Inyectora	Somar, IHP-50	976-307	275.000
31 80063	Inyectora	Meteor, 90-S, Meteor-90	341	450.000
32 80064	Inyectora	Meteor, 90-S, Meteor-90	360	450.000
33 80068	Inyectora	Meteor, 90-STD, Meteor-90	s/n	450.000
34 80069	Inyectora	Meteor, 40-STD, Meteor-40	s/n	220.000
35 80070	Inyectora	Meteor, 90-STD, Meteor-90	379	450.000
36 80071	Inyectora	Meteor, 90-STD, Meteor-90	380	450.000
37 80046	Inyectora	Plastinec, V-55	666	300.000
38 80050	Inyectora	Plastinec, V-55	682	300.000
39 80056	Inyectora	Plastinec, V-55	780	300.000
40 80065	Inyectora	Somar, IHP-50	998-311	350.000
41 80067	Inyectora	Somar, IHP-50	1000-313	350.000
42 80072	Inyectora	Somar, IHP-50	1045-317	350.000
43 80073	Inyectora	Somar, IHP-50	1046-318	350.000
44 80074	Inyectora	Somar, IHP-50	1047-319	350.000
45 80075	Inyectora	Somar, IHP-50	1048-320	350.000
46 80076	Inyectora	Somar, IHP-50	1049-321	350.000
47 80078	Inyectora	Somar, IHP-50	1051-323	350.000
Total máquinas de inyectar				13.180.000
<i>Maquinaria miscelánea</i>				
48 80019	Taladro de sobremesa	Aramin, 501	s/n	15.000
49 80051	Mezclador vertical	Piovan, M-15	5610	35.000
50 80053	Regulador de temperatura	Piovan, 20-A/0, Thermovan	291	25.000
51 80080	Precaalentador materias plásticas	Gerco. MK-4	s/n	42.000
52 80134	Cinta transportadora	RCS-2	s/n	42.000
53 80135	Cinta transportadora Ser. Col.	RCS-2	s/n	42.000
54 80138	Cinta transportadora	1000 MM	s/n	27.000
55 80008	Prensa pedal	Agme, 3000	s/n	6.000
56 80011	Brazo corte retráctil	Soldi, MA-600	s/n	30.000
57 80015	Cizalla guillotina	Gerka, 1500 M/M.	s/n	55.000
58 80017	Sierra de maderas	Steton, CMC-250	s/n	25.000
59 80018	Aparato de soldadura eléctrica	Aguila, M-4	s/n	6.000
60 80020	Prensa para hacer balas.		s/n	8.000
61 80033	Troqueladora	Minerva, Marford	s/n	20.000
62 80042	Máquina de triturar	AZ-7	s/n	105.000
63 80094	Máquina de troquelar	Minerva	s/n	55.000
64 80175	Refrigerador	ENR-1	s/n	20.000
65 80358	Cuentapiezas de 15 Kg.	Epel, serie B, Electronica	1279	30.000
66 80155	Báscula contar y pesar sobremesa	CP-50	s/n	28.000

Número y código	Descripción	Marca, modelo y tipo	Número de serie	Valor Pesetas
67 80016	Balanza cuentapizas	A-50	s/n	10.000
68 80143	Dos cintas rompedoras de coladas	1500 por 400 M	s/n	85.000
69 80159	Regulador de temperaturas	Jumbo, 0-150-C	s/n	5.000
70 80167	Dos apiladoras	NH, SB-1000	s/n	140.000
71 80173	Dos transportes	MIC, 680 por 1120	s/n	25.000
72 80181	Transpalet manual	MIC, TMH 680	s/n	15.000
73 80154	Dos carretillas transportes	BAT/2000	s/n	20.000
74 80160	Carretilla eléctrica a horquilla	Fenwick, EL-105, N-90	s/n	210.000
75 80161	Carretilla elevadora eléctrica	Ticino, Gimcar, EP-153	66378	210.000
76 80162	Seis carretillas Yin	Fenwick	s/n	60.000
77 80168	Transpalet hidráulico manual	OCRR-601	s/n	7.000
78 80178	Una carretilla elevadora usada	Fenwick, Jevfk, 1556104	790637	210.000
Total maquinaria miscelánea				1.613.000
<i>Máquinas de soldadura por ultrasonidos</i>				
79 80106	Máquina soldadura ultrason + Hup	Branson, 490 AHP	s/n	350.000
80 80107	Máquina soldadura ultrason	Branson, 490 EDP	s/n	275.000
81 80111	Dos máquinas soldadura ultrason	Branson, 5170 EDP	s/n	620.000
82 80415	Máquina soldadura ultrason	Branson, 420 (s/cabeza) W	50042	40.000
83 80163	Cuatro sonotrodos de aluminio	-	s/n	20.000
84 80176	Un sonotrodo compuesto	sold. alas	s/n	7.000
85 80182	Seis sonotrodos de aluminio	-	s/n	30.000
86 80196	Un sonotrodo de aluminio, 1 booste	-	s/n	8.000
Total de soldadura por ultrasonidos				1.350.000
<i>Máquinas de impresión y de moldear al vacío</i>				
87 80034	Máquina de impresión	IDB-112-P	s/n	80.000
88 80035	Máquina de impresión	DB-112-P	s/n	80.000
89 80036	Máquina de impresión	DB-112-P	s/n	80.000
90 80086	Máquina de impresión	DB-12-P	s/n	28.000
91 80087	Máquina de impresión	DB-12-P	s/n	28.000
92 80088	Máquina de impresión	DB-12-P	s/n	28.000
93 80090	Máquina de impresión port. neumática	Grafer, Semiatomat, F-100	s/n	65.000
94 80089	Maq. tamografía + Plat. Div.	DB-610	s/n	400.000
95 80039	Máquina de tamografía	620	s/n	165.000
96 80081	Máquina de tamografía	DB-620	s/n	165.000
97 80082	Máquina de tamografía	DB-620	s/n	165.000
98 80083	Máquina de tamografía	DB-620	s/n	165.000
99 80084	Dispositivo de mesa gratatoria	-	s/n	40.000
100 80001	Máquina de moldeo por vacío	Illiz. VA-100 D	1689	200.000

  

Número y código	Descripción	Marca, modelo y tipo	Número de serie	Valor Pesetas
101 80006	Troqueladora por rodillos	Francarma, 70	s/n	55.000
102 80091	Troqueladora por rodillos	Illiz, 25M-60	1292	170.000
103 80092	Troqueladora	Thermovaci, TM-2	s/n	100.000
104 80093	Troqueladora	Thermovaci, TM-2	s/n	100.000
105 80094	Troqueladora	Thermovaci, TM-2	s/n	100.000
106 80096	Troqueladora	Thermovaci, TM-2	s/n	100.000
107 80097	Troqueladora	Thermovaci, TM-2	s/n	100.000
Total máquinas impre. y moldear al vacío				2.414.000
<i>Varios</i>				
108 80192	Refrigerador clafor	B-400	s/n	10.000
109 80193	Refrigerador clafor	B-400	s/n	10.000
110 80164	400 palets de madera	-	s/n	140.000
111 80232	Ventilador y dos extractores	S & P, HTB-75	s/n	30.000
112 80426	Extractor	S & P, TDM 350	s/n	2.000
113 80427	Extractor	S & P, TDM 350	s/n	2.000
114 80231	Dos ventiladores y un extractor	S & P, CD-400	s/n	10.000
115 80235	Tres persianas verticales	Louvedrape, SH-Champan	s/n	6.000
116 80261	Estanterias archivo	-	s/n	20.000
117 80148	Estanterias	Mecalux	s/n	50.000
118 80253	Tres microordenadores	Casio, PB-700	s/n	60.000
119 80236	Cuatro mesas despacho	-	s/n	10.000
120 80319	Pantalla 1	IBM, 011 5251	05327909	25.000
121 80320	Pantalla 2	IBM, 011 5251	05327908	25.000
122 80321	Pantalla 4	IBM, 011 5251	s/n	25.000
123 80345	Silla plegable en tabaco	-	s/n	750
124 80346	Silla plegable en tabaco	-	s/n	750
125 80347	Silla plegable en tabaco	-	s/n	750
126 80348	Silla plegable en tabaco	-	s/n	750
127 80349	Silla plegable en tabaco	-	s/n	750
128 80350	Silla plegable en tabaco	-	s/n	750
129 80239	Estanterias segundo piso	-	s/n	15.000
130 80244	Muebles seccion Delientes	-	s/n	28.000
131 80248	Seis armarios	-	s/n	17.000
132 80258	Tres modulos	2 M-6 1 M3	s/n	15.000
133 80263	Dos taburetes	Rocada	s/n	4.000
134 80241	Estanterias murales segundo piso	-	s/n	3.000
135 80253	Estanterias despacho taller	-	s/n	9.000
136 80344	Muebles varios cajones	Divisores, portadivis, cajón	s/n	25.000
137 80380	Estanterias paletización	Macalux	s/n	170.000
138 80230	Papelera	1044/1M	s/n	2.000
139 80318	Unidad central de proceso	IBM, sistema/34, 5340	05306029	70.000
140 80318	Impresora 150 L.P.M.	IBM, 1, 5211	05603612	40.000
141 80219	Armario ropero y cuerp	-	s/n	4.000
142 80325	Balanza solo peso	Epel, 3 Kg	s/n	15.000
143 80170	Barredora eléctrica	Ticino, 50/ET	s/n	40.000
144 80171	Barredora eléctrica	Ticino, 50/ET	s/n	40.000
145 80195	Dos carretillas manuales	VIN-20, 68-115	s/n	35.000
146 80189	Carretilla transpalet	BAT 1000	s/n	15.000
147 80194	Precimador tesa	Tesa, 6038	s/n	7.000

Número y código	Descripción	Marca, modelo y tipo	Número de serie	Valor Pesetas
148 80038	Máquina de precintar	4119 TIFILM	s/n	55.000
149 80041	Máquina de precintar		s/n	55.000
150 80104	Precintadora automotomionante	G-4	s/n	55.000
151 80157	Precintadora automotomionante	G-4	s/n	55.000
152 80101	Emboisadora	Poli-Pack	s/n	20.000
153 80102	Emboisadora	Poli-Pack	s/n	20.000
154 80103	Emboisadora	Mini-Pack, 76	s/n	40.000
155 80105	Emboisadora	Mini-Pack, FM-76	s/n	60.000
156 80108	Emboisadora	Mini-Pack, FM-77	s/n	60.000
157 80109	Emboisadora	Mini-Pack, FM-77	s/n	60.000
158 80112	Emboisadora	Mini-Pack, FM-78	s/n	110.000
159 80114	Emboisadora	Mini-Pack	s/n	110.000
160 80115	Soldadora en «L» autom. y túnel		s/n	240.000
161 80156	Selladora manual	Thermovac. TS/1, 30 x 40	s/n	20.000
162 80185	Máquina de grapar y tensor 5 Kg.	Air-Boxer, 5-8 ISM	s/n	10.000
163 80190	Grapadora pedal aire	80 BH	s/n	15.000
164 80191	Grapadora pedal	80 BH	s/n	15.000
165 80009	Amoladora	Formis, 04	6466	4.000
166 80121	Grupo moto-compresor	Bético, VES-11	s/n	70.000
167 80127	Grupo moto-compresor	Bético, VES-11	s/n	70.000
168 80123	Tres fuentes agua fría	Nevada, 25-P	s/n	40.000
169 80352	Taladro fresadora universal	Aizpurua, TF-30	s/n	95.000
170 80100	Fresadora-taladradora	Tago, Tago-30	2016	70.000
171 80207	Annario calcata comidass	Electroterm	s/n	8.000
172 80208	Nevera	Codifesa	s/n	7.000
173 80209	Distribuidor semiautomático, bebidas	12 SV-180	s/n	25.000
174 80124	Enfriador de agua ciclo cerrado	Hitsa, R/6	s/n	62.000
175 80004	Máquina de termosellado	Illig, HSP-35/3	s/n	70.000
176 80095	Máquina de moldeo por vacío	Illig, VA-100 D	s/n	200.000
177 80005	Máquina de moldeo por vacío	Macova, V-3000	s/n	190.000
178 80007	Máquina de moldeo por vacío	Macova, V-3000	6990	100.000
179 80037	Máquina de moldeo por vacío	Illig, SB 74 B-4	317	345.000
180 80040	Máquina de moldeo por vacío	Illig, SB 74 B-4	367	345.000
				3.954.500
<i>Material de oficina</i>				
181 80326	Silla trap. verde barnizada	611	101284	900
182 80327	Silla trap. verde barnizada	612/A	101284	900
183 80328	Silla verde y apoyapiés acoplado	612/A	101284	900
184 80329	Silla verde y apoyapiés acoplado	612/A	101284	900
185 80330	Silla verde y apoyapiés acoplado	612/A	101284	900
186 80331	Silla verde y apoyapiés acoplado	612/A	101284	900
187 80332	Silla verde y apoyapiés acoplado	612/A	101284	900
188 80333	Silla verde y apoyapiés acoplado	612/A	101284	900
189 80334	Silla verde y apoyapiés acoplado	612/A	101284	900
190 80335	Silla verde y apoyapiés acoplado	612/A	101284	900
191 80336	Silla verde y apoyapiés acoplado	612/A	101284	900
192 80337	Silla verde y apoyapiés acoplado	612/A	101284	900
193 80338	Silla verde y apoyapiés acoplado	612/A	101284	900
194 80339	Silla verde y apoyapiés acoplado	612/A	101284	900
195 80340	Silla verde y apoyapiés acoplado	612/A	101284	900
196 80186	Mesa de senos plato cerámica	612/A	101284	900
197 80203	2 máquinas de escribir manuales	Olivetti, Elite, Linca-98	s/n	15.000
198 80214	Máquina de escribir	IBM, C-Fabric	s/n	40.000
199 80213	Télex	Siemens, T.1000, BC/L	s/n	28.000
200 80204	Calculadora	Facit, 2251	112750	35.000
201 80206	3 calculadoras	Facit, 2251	s/n	6.000
202 80234	2 calculadoras	Canon, P10-III	s/n	16.000
203 80237	Calculadora	Canon, P10-III	s/n	8.000
204 80218	Máquina de calcular	Facit, 2253	s/n	4.000
205 80249	Una silla vacías	207-5-MRB, Tap. Arno	s/n	6.000
206 80223	Fotocopiadora	Canon, NP-400	s/n	3.000
207 80395	Fotocopiadora	Gestetner, 2007	s/n	70.000
208 80224	Franqueadora	Frama, E-5-B	s/n	40.000
209 80205	Centralita de teléfonos	AKD-735	16401	50.000
210 80225	Muebles despacho Dir.		s/n	150.000
211 80250	Producción	Stock	s/n	40.000
212 80238	4 mesas despacho		s/n	15.000
213 80255	Ventas	105 x 52	s/n	2.000
214 80226	Muebles sala reuniones		s/n	12.000
215 80141	Varios muebles oficina		s/n	18.000
216 80236	Termo eléctrico 50 l.	Tropik, NBT-M	s/n	4.000
217 80144	Termo eléctrico 50 l.	Tropik, NBT-M	s/n	4.000
218 80129	15 armazones formica blanca	Safi-Ura, FL-700	s/n	8.000
219 80215	Un video-cassette	Sony, Betamax	s/n	7.000
220 80221	Televisor blanco y negro	Ellec, 11"	s/n	10.000
221 80228	2 sillones y 4 sillas «nap-pele» Of.		s/n	20.000
222 80252	2 persianas	Louverdrape	s/n	8.000
223 80242	Persiana vertical	Louverdrape, 2,47 x 1,75	s/n	8.000
224 80367	Reloj patrón	Phuc, PK	59297	4.000
225 80368	Programador reloj	Phuc, 6 CC E	59305	17.000
226 80369	Modulobaterias reloj	Phuc, 24	21116	15.000
227 80210	Reloj registrador	Phuc, 432-E	s/n	4.000
228 80229	Reloj registrador y ficheros	Phuc, 332-E	s/n	17.000

Número y código	Descripción	Marca, modelo y tipo	Número de serie	Valor - Pesetas
229 80251	Un reloj registrador	Phuc, 432-E	s/n	17.000
230 80376	Un extintor	Parsi, PI-1-U	0901.6151	1.000
231 80377	Un extintor	Parsi, PI-1-U	0901.6151	1.000
232 80123	3 extintores	Parsi, EP, 12 y 50 V	s/n	40.000
233 80139	Un extintor	Parsi, EP-12-V	s/n	15.000
234 80149	Extintores	Parsi, EP-12-V PI6V	s/n	40.000
235 80374	Un extintor	Parsi, EP-12-U	0901.5217	4.000
236 80375	Un extintor	Parsi, EP-12-U	0901.5217	4.000
237 80145	Carro extintor	Parsi, EP-50-V	s/n	28.000
238 80259	4 estufas	Mepansa, 747	s/n	15.000
239 80341	Estufa catalítica	Mepansa, 747	s/n	2.000
240 80342	Estufa catalítica	Mepansa, 747	s/n	2.000
241 80343	Estufa catalítica	Mepansa, 747	s/n	2.000
242 80212	6 estufas catalíticas	Butatherm, 747	s/n	12.000
243 80243	3 estufas catalíticas	Butatherm	s/n	6.000
244 80245	2 estufas catalíticas	Mepansa	s/n	4.000
245 80245	2 estufas catalíticas	Mepansa	s/n	4.000
Total material de oficina				911.500
<i>Marcas y patentes</i>				
80361	Expositor autoestable vertical	Model. util.	284214	-
80362	Muñecos A. Comics	Model. Indust.	107699	-
80363	Airgam y Logotipo	Marca	424505	-
80364	Futbolista	Inglaterra, Model. Util.	2108398	-
80365	Mejoras Muñeco artículo A. Boys	México, patente	142187	-
80366	Airgam	EE. UU., marca	410851	-
80370	«Star's Man»	Marca	1.105.048	-
80371	«Bird Man»	Marca	1.105.050	-
80372	«Red Master»	Marca	1.105.049	-
80373	Futbolista	Brasil, patente	PI 8204399	-
80381	«Zooland»	Brasil, marca	811.612.660	-
80382	Airgam y logotipo	Grecia, marca	74.470	-
80383	«Dr. Diabolics»	Marca	1.107.957	-
80384	«Piranha»	Marca	1.108.130	-
80385	«Bad Tiger»	Marca	1.107.958	-
80386	«Python»	Marca	1.108.129	-
80390	Futbolista	Francia, model. util.	8211739	-
80396	«Zooland»	EE. UU., marca	1.323.485	-
80398	«Super Diabolics»	16 y 28, marca	1.086.949	-
80399	«Super Titanics»	16 y 28, marca	1.086.950	-
80400	«Super Fantastic»	16 y 28, marca	1.086.948	-
80401	«Miss Airgam»	15 y 25, Chile, marca	252.241	-
80402	«Miss Airgam»	Clase 28, Chile, marca	238.650	-
80403	«Airgam Boys»	16 y 25, Chile, marca	252.242	-
80404	«Airgam Boys»	Clase 28, Chile, marca	238.649	-
80405	Futbolista	México, patente	194.937	-
80408	«Animalandia»	Clase 28, marca	1.662.010	-
80409	Futbolista	Sol. 439559, EE. UU., patente	4.512.749	-
80410	«Superfantastics»	Clase 16, marca	1.098.997	-
80411	«Airgam Comics Super Start»	Clase 16, marca	1.098.996	-
80412	«Super Diabolics»	Clase 16, marca	1.098.998	-
80416	«Super Satanic»	Clase 16, marca	s/n	-
80417	«Super Satanic»	Clase 28, marca	1.124.886	-
80418	«Zooland»	Inglaterra, marca	1.213.853	-
80420	«Bribón»	Clase 28, marca	1.130.267	-
80422	Expositor autoestable vertical	Mod. util.	284.214-9	-
80423	«Super Valientes»	Clase 28, marca	1.086.946-8	-
80425	«Airgam Boys»	Grecia, marca	75912	-
80430	Muñecos Airgam Comics	Letras A/J, mod. indus.	107.699 X	-
80433	Mejoras artículo piernas Miss A	México, patente	146.728	-
80434	DLE	Clase 28, marca	491.729	-
80435	«Twist»	Clase 15, marca	489364	-
Total marcas y patentes				350.000
Total general				24.000.000

**Resumen**

Lote vehículos: 587.000 pesetas.  
Lote máquinas de inyectar plásticos: 13.180.000 pesetas.  
Lote maquinaria miscelánea: 1.613.000 pesetas.  
Lote maquinaria soldadura ultrasonidos: 1.350.000 pesetas.

Lote máquinas impresoras y moldear al vacío: 2.414.000 pesetas.

Lote varios: 3.594.500 pesetas.  
Lote material de oficina: 911.500 pesetas.  
Lote marcas y patentes: 350.000 pesetas.  
Total: 24.000.000 de pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en carretera Laureano Miró, 399, de Sant Feliu de Llobregat, siendo su depositario Gerardo Rodríguez Almedros.

Primera subasta, 11 de enero de 1989, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte, 12.000.000 de pesetas. Postura mínima, 16.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, 1 de febrero de 1989, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte, 9.000.000 de pesetas. Postura mínima, 12.000.000 de pesetas.

Tercera subasta, 22 de febrero de 1989, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte, 9.000.000 de pesetas. Postura mínima, admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal; en cuyo caso la aprobación del remate se suspendería durante nueve días para posibilitar al ejecutante o ejecutado hacer uso facultades (artículos 1.508 ó 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

Las segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en la Magistratura para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en la Magistratura resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante la propia Magistratura o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) Que se aceptan las condiciones de la subasta; b) Si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c) si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y restantes disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el premiado y terceros interesados.

Barcelona, 14 de octubre de 1988.-El Secretario.-8.031-A.

CASTELLON

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en resolución de fecha de hoy, dictada en expediente del Smac número 71-72/85, actualmente en periodo de ejecución de acta de conciliación número 126/86, seguido en esta Magistratura, a instancia de Manuel Roig Planeles y

ona, contra la Empresa «Gráficas La Vall, Sociedad Limitada», en reclamación de despido, se procede, mediante edicto, a la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en este procedimiento en la forma prevenida por la Ley y precio de su tasación y que es el siguiente:

Edificio sito en la travesía ocho, barrio Carbonaire, de Vall de Uxó, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, con el número 16.559, valorada en 10.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 7 de diciembre del año en curso, a las once horas de la mañana, en los locales de esta Magistratura, sitos en Castellón, calle Enmedio, número 24, primero, y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 14 de los mismos mes y año, e igualmente a la misma hora, y en el supuesto de que resultara desierta esta segunda subasta, se señala la tercera para el día 21 del repetido mes de diciembre y a la misma hora que las anteriores, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castellón, 14 de octubre de 1988.—El Secretario.—8.033-A.

## SALAMANCA

### Edictos

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado de Trabajo de Salamanca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 99/88 ejecutivo, a instancia de don Joaquín Román Sánchez, contra «Leagrosa», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación es la siguiente:

### Bien que se subasta

Rústica.—Coto Redondo en el término municipal de Ledesma denominado «Cuarto de Arriba de Noguera», estimado a pasto, labor y monte, con una superficie de 160 hectáreas, 55 áreas y 37 centiáreas. Linda: Al norte, con parcela de Iberduero, Cuarto de Abajo de Seguer y finca de don Teodoro Jiménez del Río; sur, Dehesa de Ledesma, Peñacerración y término del lugar; este, los mismos linderos que al sur y oeste, Cuarto de Noguera y la Dehesa de Mozodiél de Abajo. Dentro de esta finca existe una parcela adquirida por Iberduero. La atraviesa la carretera de Ledesma a Villanovilla de los Aires. Inscrita a favor de la Sociedad mercantil «Ledesma Agropecuaria, Sociedad Anónima», en anagrama «Leagrosa». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ledesma a los folios 142 y 142 bis de los tomos 845 y 964, libros 34 y 37, en las inscripciones cuarta, quinta y decimoprimeras. Cargas: hipoteca a favor de la Caja Rural Provincial de Cáceres.

Valorada en 41.000.000 de pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura en primera subasta, el día 7 de enero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de enero de 1989, señalándose como hora para todas ellas las diez y diez horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas o gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 17 de octubre de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Juan M. Blanco Sánchez.—El Secretario, J. S. de la Parra.—8.034-A.



Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado de Trabajo de Salamanca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 121/86 ejecutivo, a instancia de don Antonio Martín Fernández, contra doña María Elena y doña Sonsoles García Barrado, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación es la siguiente:

### Bien que se subastan

El usufructo vitalicio de la vivienda en la planta quinta del edificio sito en esta ciudad, en la calle Paraguay, número 4, con fachada también a la calle

Méjico y cuya vivienda está situada a la izquierda del desembarque de la escalera en dicha planta, señalada con la letra A. Mide 68 metros, 9 decímetros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño, balcón, terraza al patio de luces. Linda: Mirando desde la calle Paraguay, por la derecha, vecinos en régimen de comunidad; izquierda, finca de doña Josefa García, patio de luces, distribuidor de entrada y vivienda letra B de la misma planta; fondo, patio de luces y finca de doña Josefa García, y por frente, vivienda letra B de igual planta y la calle Paraguay. Cuota: El 5,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al libro 632/2, folio 61, número 43.603.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura en primera subasta, el día 7 de enero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de enero de 1989, señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas o gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 17 de octubre de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Juan M. Blanco Sánchez.—El Secretario, J. S. de la Parra.—8.035-A.

## VALENCIA

### Edictos

Don Manuel Cardiel Ripoll, Magistrado provincial de Trabajo número 10 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos 334/1986, ejecución número 186/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de José Mariano Soriano Rahona y otros contra la Empresa «Infilas», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

#### Lote primero:

1.º Vivienda en calle Daoiz y Velarde, 8, puerta 17, de superficie útil 127,16 metros cuadrados y superficie construida 151,95 metros cuadrados, de Valencia, 5.204.817 pesetas.

2.º Garaje en calle Llosa de Ranes, de superficie útil 21,45 metros cuadrados, superficie construida 23,83 metros cuadrados, digo, números 3, 5 y 7, de unas dimensiones en metros de 2,30x4,30. 398.015 pesetas.

3.º Vivienda en calle Fuente la Higuera, segunda puerta, 7, de superficie 90 metros cuadrados, de Valencia, 4.234.983 pesetas.

4.º Parcela de tierra campá en Macastre, parcela 240, polígono 1, partida Higuera, de 5 áreas 40 centiáreas, cultivo cereal. 504.900 pesetas.

Total: 10.342.715 pesetas.

#### Lote segundo. Maquinarias e instalaciones:

1.º Equipo completo para la fabricación de film tubular de polietileno marca «Chiva», con extrusora de 70 milímetros de diámetro.

2.º Equipo completo para la fabricación de film tubular de polietileno marca «Chiva», con extrusora de 50 milímetros de diámetro.

3.º Equipo completo para la fabricación de film tubular de polietileno marca «Chiva», con extrusora de 50 milímetros de diámetro de husillo.

4.º Equipo completo para la fabricación de film tubular de polietileno marca «Chiva», con extrusora de 50 milímetros de diámetro de husillo.

5.º Equipo completo para la fabricación de film tubular de polietileno marca «Chiva», con extrusora de 50 milímetros de diámetro de husillo.

6.º, 7.º, 8.º y 9.º Cuatro generadores de alta frecuencia modelo T-500, número 116, 117, 118 y 119, marca «Badia», perfectamente instalados y en funcionamiento, con sus instalaciones adecuadas y accesorios.

10. Estación con rodillos de silicona de 800 milímetros útiles y 1.000 milímetros de eje, modelo S/B, número 112, marca «Badia», con sus correspondientes instalaciones y accesorios.

11 y 12. Dos estaciones de tratado con rodillos de silicona de 1.500 milímetros útiles y 1.700 de eje, modelo S/B, marca «Badia», con sus correspondientes instalaciones y accesorios.

13 y 14. Dos estaciones de tratadas con rodillos de silicona de 1.500 milímetros útiles y 1.700 de eje, modelo S/B, marca «Badia», con sus correspondientes instalaciones y accesorios.

15, 16, 17, 18 y 19. Cinco dosificadores de material modelo ST/2, trifásicos, y números 70, 71, 72, 73 y 74, marca «Badia», con sus correspondientes instalaciones y accesorios.

20, 21, 22, 23 y 24. Cinco elevadores de material modelo ST/2, trifásicos, y números 70, 71, 72, 73 y

74, marca «Badia», con sus correspondientes instalaciones y accesorios para su funcionamiento.

25. Una máquina para impresión sobre películas flexibles marca «Comexi», tipo Puigmal VT 6/80 1287, de seis colores, ancho 80, con sus correspondientes tinteros, juegos de rodillos y rodillos portaclichés. Sus correspondientes batidores de tintas independientes. Polipastro, extractores, secadores, ventiladores perfectamente y adecuadamente instalada en funcionamiento con su instalación eléctrica y de aire y demás accesorios para su funcionamiento.

26. Una fijadora de clichés marca «Comexi FC 125», referencia 1296 y 57, rodillos portadores de clichés de diversos desarrollos para imprimir con nueve bastidores soportes para su almacenamiento.

27. Una cortadora de mandriles de cartón marca «Comexi», tipo FM 6 120, referencia 1297.

28. Una máquina confeccionadora automática «Coemter» para la fabricación de bolsas en materiales de plásticos flexibles, modelo TER 851, número 536.

29. Una máquina confeccionadora automática «Coemter» para la fabricación de bolsas tipo camiseta en blocks, modelo TER Block 851 DP, número 539, con sus: Formador de fuelle sin aire, soldador perla longitudinal, varios grupos moldes fuelle, prensa neumática troquel camiseta, etc. Con sus correspondientes instalaciones eléctricas, circuitos refrigeración aire-agua para su funcionamiento.

30. Una máquina confeccionadora automática «Coemter» para la fabricación de bolsas doble pista, modelo TER 850 DP 341, con su correspondiente mesa recogedora automática, sus soldadores y demás accesorios e instalaciones eléctricas y de refrigeración por agua en perfecto funcionamiento.

31. Una máquina automática termoselladora marca «Arvon», modelo 1472 GL, provista MSR, SDS completa, con sus accesorios número 11 y sus instalaciones correspondientes eléctricas agua y aire para su funcionamiento.

32. Una máquina elevadora marca «Fiab», E-12/3C, número 52041, con ruedas macizas, altura 3,60 metros, horquillas de 1100, desplazamiento lateral, con su correspondiente cargador de batería formado por un cuerpo aparte.

33. Una máquina aspiradora industrial marca «Nilfisk», modelo GS 82 21382, con sus equipos de accesorios.

34. Una máquina «Soldathene» neumática biactiva, campo de soldadura de dos metros, corte intermedio por cuchilla «Noveblo».

35. Una estructura metálica «Construcciones Dale» con pasarela superior, soporte calandras recogedoras, guías para la fabricación del tubo y habitáculo máquinas extrusoras números 1, 2, 3 y 4, escalera de acceso, todo ello fabricado en hierro con sus anclajes, soportes arriostrados, plataforma y barandilla.

36. Un compresor «ABC», modelo VGE-20 AET DV, montado sobre chasis con depósito vertical de 1.000 libras a ocho kilogramos de presión, con cuadro de estrella/triángulo automático.

37. Instalación neumática con tubería galvanizada de 1/2", con todos sus enlaces, curvas, llaves, manguitos, cámara de expansión, derivaciones a sus respectivas máquinas para el funcionamiento de las mismas.

38. Refrigerador de agua para beber el personal de fábrica, con su depósito y compresor.

39. Red de agua contra incendios con sus correspondientes hidrantes de 70 milímetros y cajas con mangueras de 30 metros.

40. Una torre de refrigeración marca «Intercab», MP 5, con depósito incorporado de poliéster con sus bombas correspondientes BOB 40/16, motor 4 CV, con su soporte y bridas.

41. Once extintores contra incendios de seis kilogramos antibrasa, cinco extintores de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) de cinco kilogramos con trompa. Los carros portables de 25 kilogramos, presión incorporada, polvo antibrasa, marca «Contra-Extinval».

42. Un armario «Heco 110». Banco Heco 118", esmeriladoras «S. Lemaosmos», número 5641 6, con su correspondiente columna. Herramientas, accesorios y repuestos diversos y recambios de soldadores para las máquinas de varios tipos y condiciones, ubicadas en el almacén taller de mantenimiento.

43. Varias mesas de trabajo, tres de madera de diferentes tamaños, dos con armazón metálico y tablero aglomerado auxiliares de las máquinas de confección.

44. Una plataforma carro para traslado de bobinas.

45. Un soporte metálico auxiliar de la máquina consignada con el número 34.

46. Varios armarios metálicos auxiliares de máquinas.

47. Una báscula automática modelo Milano Capeli de 159 kilogramos y plataforma.

48. Un reloj de control de salidas/entradas marca «Phuc», modelo BLKP/31, número 16385 y fichero modelo B1.

49. Una instalación eléctrica compuesta de un transformador de 630 KVA ubicado en una caseta situada en el exterior de la nave, así como en el interior de la nave industrial, con sus correspondientes aparatos.

Valoración total: 27.635.000 pesetas.

La información completa de dichas maquinarias se encuentran relacionadas a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Magistratura.

#### Lote tercero:

1.º Mobiliario y enseres de oficina: 633.279 pesetas.

2.º Concentrados: 117.750 pesetas.

3.º Productos fabricados: 253.560 pesetas.

4.º Materias primas: 547.050 pesetas.

Valoración total: 1.551.639 pesetas.

#### Lote cuarto:

1.º «Peugeot» 505 SDR: 960.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, er Valencia, en primera subasta, el día 12 de diciembre a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 19 de diciembre, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 16 de enero de 1989, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual a 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder e remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Sagunto, polígono industrial «Sepes», parcela 72 donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 5 de octubre de 1988.—El Magistrado Manuel Cardiel Ripoll.—8.037-A.

★

Don Antonio Vicente Cots Diaz, Magistrado provincial de Trabajo número 11 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 96E/1986 ejecución número 65/1987, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don José L. Naranjo Cebrián contra la Empresa «Francisco y Antonio Tenders Izquierdo», sobre despidos, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote primero.—Vivienda en planta tercera, puerta 11, de la casa número 32 de la calle Mariano Ribera

de Valencia. Ocupa una superficie de 121 metros cuadrados. Finca número 2.309, inscrita al tomo 2.131, libro 569 de la sección cuarta. Afueras, folio 192, del Registro de la Propiedad de Valencia número 2.

Valor del lote primero: 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Vivienda sita en la calle Angel Guimerá, número 14, de Valencia, tercera planta, puerta número 7, superficie 306 metros 17 decímetros cuadrados el total del edificio. Finca número 3.675, inscrita al tomo 468, libro 335, folio 167, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Valencia número 7.

Valor del lote segundo: 12.000.000 de pesetas.

Se hace constar que la certificación del Registro de la Propiedad sobre los inmuebles que se subastan se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con la aludida certificación y no tendrán derecho a exigir otro documento. Todo ello de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 31 de enero de 1989, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 7 de febrero de 1989, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 14 de febrero de 1989, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 11 de octubre de 1988.—El Magistrado, Antonio Vicente Cots Díaz.—8.036-A.

★

Don Francisco José Pérez Navarro, Magistrado provincial de Trabajo número 1 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 33.728/1984, ejecución número 521/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Juan Moya Sánchez y otros, contra la Empresa «Muebles Mocholi, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Camión marca «Pegaso», matrícula V-9036-B: 2.000.000 de pesetas.

Camión marca «Pegaso», matrícula V-8682-H: 2.000.000 de pesetas.

Camión marca «Ebro», matrícula V-1725-AF: 1.000.000 de pesetas.

Camión marca «Pegaso», matrícula V-1667-C: 800.000 pesetas.

Total: 5.800.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 16 de noviembre, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 23 de noviembre, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 30 de noviembre, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Valencia, calle Grabador Jordán, 1, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 14 de octubre de 1988.—El Magistrado, Francisco José Pérez Navarro.—El Secretario.—8.062-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 431/1988, se siguen autos de convocatoria de Junta general extraordinaria, a instancia del Procurador don Leopoldo Rodes Durall, en representación de don Pedro Miguel Torres Ordiz, por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Delmont, Sociedad Anónima», que se celebrará el día 20 de diciembre próximo, a las diez horas, en el domicilio social de la Empresa, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, caso de que fuera precisa, el día 10 de enero de 1989, a las once horas, siendo presidida por el Letrado don Jaime Salat Mejías (calle Valencia, número 300, principal), con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Cese de todos los miembros del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado de la Compañía.

Segundo.—Conveniencia de que la Compañía sea regida por un Administrador único en lugar de un Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento del Administrador único.

Cuarto.—Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión y, en su caso, nombramiento de interventores. Se hace saber a los socios que se observará lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.179-16.

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 574/1988-4, instados por el Procurador don Manuel

Gramunt de Moragas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Beatriz Callen Lloret, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3; señalándose para la primera subasta, el día 9 de diciembre próximo, a las diez horas; en su caso, para la segunda, el día 9 de enero de 1989, a las diez horas, y para la tercera, el día 9 de febrero de 1989, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar negativa la notificación a la demandada, servirá este edicto de notificación en forma.

La finca es la siguiente:

Heredad cereal de ragadio de pozo, sita en término de L'Aldea, antes Tortosa, partida Paitrozos, de superficie 53 áreas 73 centiáreas 57 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.319, folio 44, finca número 14.642.

Valorada la descrita finca en la escritura de debitorio en la suma de 10.018.335 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.044-16.

LA RODA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Juez de Primera Instancia de esta villa de La Roda y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 25 de 1988, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Sotoca Talavera, en nombre y representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «La Rodense, Mirasol y Ruiz, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta localidad, frente a estación de RENFE, representada por el Procurador don Emilio Erans Martínez, sobre reclamación de la cantidad de 19.500.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, que al final se describen, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.



Cuarto.-Dicho remate podrá cederse a tercero.  
Quinto.-Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de noviembre; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 22 de diciembre. En ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos y de darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 26 de enero de 1989 y se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción de los bienes objeto de embargo y precio de tasación de los mismos:

#### Lote primero:

Tres planchister, modelo MPA, marca «Buhler» Tasados en 1.000.000 pesetas.  
Un mini planchister, «Buhler», con un motor de 1,5 CV. Tasado en 150.000 pesetas.  
Dos traverjones horizontales. Tasados en 200.000 pesetas.  
Un motor ciclón de aspiración neumática de 30 CV. Tasado en 150.000 pesetas.  
Una despuntadora vertical, «MHXA», con motor de 10 CV. Tasada en 300.000 pesetas.  
Un motor de 20 CV, «Palom». Tasado en 60.000 pesetas.  
Un motor de 10 CV. Tasado en 20.000 pesetas.  
Una casacada vertical. Tasada en 10.000 pesetas.  
Tres impactadores, «Buhler». Tasados en 300.000 pesetas.  
Tres motores de 5,5 CV. Tasados en 45.000 pesetas.  
Un sésor de tres cuerpos con motor de 2 CV, «Buhler». Tasado en 500.000 pesetas.  
Tres cepilladoras de salvado. Tasadas en 300.000 pesetas.  
Un motor de 4 CV. Tasado en 15.000 pesetas.  
Un turbo cernedor, «MKRA», con motor de 3 CV. Tasado en 200.000 pesetas.  
Un juego monitor cribas, con motor de 1,5 CV. Tasado en 150.000 pesetas.  
Una despuntadora horizontal y dos tararas, «Buhler». Tasadas en 200.000 pesetas.  
Una cepilladora con motor de 1,5 CV. Tasada en 100.000 pesetas.  
Una deschinadora, tipo MTSA, «Buhler», con motor de 2 CV. Tasada en 500.000 pesetas.  
Un motor de 2 CV. Tasado en 10.000 pesetas.  
Una mezcladora. Tasada en 15.000 pesetas.  
Catorce molinos, «Buhler», motor 135 CV, con longitud de 9,60. Tasados en 5.600.000 pesetas.  
Una pesadora empacadora automática, «Aristrain y Lasa». Tasada en 600.000 pesetas.  
Dos cilindros de repuesto por molino, total 24. Tasados en 840.000 pesetas.  
Un juego distribuidores con dos motores de 2 CV. Tasado en 40.000 pesetas.  
Dos cintas transportadores con motor individual. Tasadas en 150.000 pesetas.  
Dos sinfines con motor individual. Tasados en 100.000 pesetas.  
Cuatro motores en depósito de salvado de 1,5 CV. Tasados en 40.000 pesetas.  
Un motor de almacén de 10 CV. Tasado en 20.000 pesetas.  
Dos silos para trigo con capacidad para 1.200.000 kilogramos. Tasados en 1.500.000 pesetas.  
Un camión, «Barreiros», de 9.000 kilogramos, AB-2874-A. Tasado en 800.000 pesetas.

Un camión, «Pegaso», 12.000 kilogramos, AB 35196. Tasado en 400.000 pesetas.  
Un camión, «Avia», 3.500 kilogramos, AB-30233. Tasado en 200.000 pesetas.

#### Lote segundo:

1.º Edificio destinado a fábrica de harinas, en La Roda, situado en extramuros de la población, sito en camino de Los Muelles de la Estación de Ferrocarril; mide una extensión superficial de cubierta y descubierta de 5.253 metros cuadrados, consta de entrada, casa destinada a oficinas y vivienda, fábrica, dos almacenes de harinas, dos almacenes de trigo, patio y porchado. Linda: Al frente, o norte, el camino de los Muelles de la Estación de Ferrocarril; derecha, entrando o poniente, terrenos de los titulares de esta finca; izquierda, o saliente, carretera de La Roda a Barax, y espalda, o mediodía, carretera de Mahora a Munera. En dicha fábrica se halla instalada la maquinaria y demás útiles para la fabricación de harinas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, a favor de la Sociedad mercantil anónima «La Rodense, Mirasol y Ruiz, Sociedad Anónima», en el tomo I.022, libro 184, folio 98, finca número 4.762, inscripción octava. Tasado pericialmente en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 1 de septiembre de 1988.-El Juez, Enrique Blanco Paños.-La Secretaria.-5.157-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Ricardo Moyano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el expediente número 618/1988 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Promociones y Fabricaciones. Sociedad Anónima» (PROFUSA), con domicilio en esta ciudad, Francisco González Díaz, 5, y dedicada a construcción y fabricación de edificios, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Juan José Cabrera Pérez, don Bernardo Alonso Rodríguez y a la acreedora Caja Insular de Ahorros, con un activo de 522.289.533 pesetas y un pasivo de 369.575.585 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Ricardo Moyano García.-El Secretario.-14.524-C.

## MADRID

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo 898/1984, instado por «Banco Occidental, Sociedad Anónima» contra don José Antonio Lipiani Pureta y doña María Teresa García Quesada, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de noviembre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso 7, letra C, del paseo de las Delicias, número 65-A, de Madrid. Inscrito en el Registro de

la Propiedad de Madrid número 3 al tomo I.228, libro I.165, folio 163, finca número 32.069. Valorado en la suma de 5.600.000 pesetas.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.537-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 90/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alfonso Blanco Fernández, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Piñeira de la Sierra y doña Mercedes Fernández Monis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, o la siguiente finca embargada a los demandados don José Ramón Piñeira de la Sierra y doña Mercedes Fernández Monis.

#### Descripción de la finca

Finca urbana.-Con fachada a la prolongación de la calle García Treviño, en Aravaca (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, al tomo 52, libro 52 de Aravaca, folio 242, finca 2.590.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, cuarta planta, el próximo día 26 de enero de 1989, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 10.922.920 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero de 1989, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1989, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1988.-El Juez.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.526-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria con el número 541/1985, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Jeam, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1989 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de abril de 1989 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de mayo de 1989 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Villanueva de la Cañada, en la urbanización «Villafraña del Castillo». Consta de planta baja y planta alta, con una superficie útil construida entre las dos plantas de 442 metros cuadrados.

Está construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 281 del plano de urbanización (segunda fase), que linda: Al norte, parcela número 291, sur, parcela número 282; este, calle del Castillo de Aulencia, y al oeste, parcela número 279. Tiene esta parcela una superficie de 1.694 metros 1 decímetro cuadrados, destinándose la parte no edificada a jardín.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 972, libro 38 de Villanueva de la Cañada, folio 130, finca número 3.134, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.038-A.

★

Don Rafael Gómez-Chaparro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 486/1986 a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» contra «Viajes Bumerang, Sociedad Anónima», don Clemente Muñoz Algas y doña María Teresa Gaudi Martínez, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 26.656.000 pesetas, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 5 de diciembre de 1988, y hora de las once, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de enero de 1989, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera. En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1989, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Viajes Bumerang, Sociedad Anónima» y a don Clemente Muñoz Algas, ambos en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid a 6 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro.—La Secretaria.—14.530-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 33/1986, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa Saregana de Carpintería Mecánica», en reclamación de préstamo hipotecario en cuantía de 17.609.687 pesetas, más intereses, gastos y costas, en base a la finca hipotecada, consistente en: Rústica a prado, sita en Santianes, Concejo de Sariego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero (Asturias), finca número 4.641, he acordado, por providencia de esta fecha, notificar la existencia del procedimiento al acreedor posterior, «Sociedad Posadas Maderas, Sociedad Anónima», a los fines prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1988.—El Secretario.—14.542-C.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Mateo L. Ramón Homar, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 528/1988, se siguen autos de procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre 1872 de creación del Banco Hipotecario, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Margarita Durán Mas y Juan Salas Jiménez, en reclamación de 162.792 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de tasación, la siguiente finca contra la que se procede.

Número 38 de orden. Vivienda señalada con la quinta puerta de la planta sexta. Forma parte de un edificio sito en la urbanización «Las Palmeras», de Lluchmajor, término de Lluchmajor. Tiene una superficie de 66 metros 40 decímetros cuadrados; y mirando hacia la fachada principal del edificio, linda: Al frente, pasillo de acceso a las viviendas; derecha, vivienda sexta puerta y vuelo sobre terrenos propios de la total finca destinados a zona ajardinada; izquierda, cuarto trastero y vuelo sobre dicha zona ajardinada, y fondo, vuelo sobre dicha zona ajardinada y zona A de aparcamiento. Su cuota de comunidad es del 1,49 por 100. Inscrita al folio 34, tomo 4.807 del archivo, libro 650 de Lluchmajor, finca número 25.524-N, inscripción sexta, Registro de la Propiedad de Palma número 4.

Valorada en 4.571.776 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 6 de marzo de 1989, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de marzo de 1989, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 14 de abril de 1989, a la ya indicada hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez accidental, Mateo L. Ramón Homar.—El Secretario.—5.201-D.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Francisco Tuero Alier, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 18 de enero, 16 de febrero y 10 de marzo de 1989 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 902-B/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, que goza del beneficio de pobreza, contra Juan José Rico Aldave, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la

regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Terreno en jurisdicción de Gazolaz, al sitio de Camino de Medios, Ayuntamiento de Cendea de Cizur, con una superficie de 4.000 metros cuadrados. En la actualidad al este de la finca hay construido un almacén y tres cámaras frigoríficas.  
Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-8.039-A.

### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

#### Edicto

Doña Isabel Blanco León, Juez de Primera Instancia accidental de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 180/1988, se tramita expediente de consignación, a instancia de don Manuel Carmona Martín, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Fuente Obejuna, y que por medio del presente se notifica a las personas físicas o jurídicas, herederos de doña Mercedes y doña Encarnación Camacho Pérez, que, el instante, arrendatario de la finca «Peña Felisa», término de Fuente Obejuna, ha consignado en este Juzgado la cantidad de 85.000 pesetas, a fin de que dentro del término de treinta días, puedan comparecer a hacerse cargo de dicha cantidad, con los documentos que justifiquen su derecho, y bajo apercibimiento de que en otro caso se ingresarán en la Caja General de Depósito de la Delegación de Hacienda.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 23 de septiembre de 1988.-La Juez, Isabel Blanco León.-El Secretario.-5.031-3.

### SABADELL

#### Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 775/1983, sobre reclamación de cantidad, a demanda de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Pasatiempos Laguna, Sociedad Anónima», y don Santiago Laguna Llop, que tiene su domicilio en Ripollet, calle Jaime I, número 10, y en los cuales se ha acordado celebrar subasta pública, por primera vez, de lo embargado a este último; para cuyo acto se ha señalado el próximo día 3 de enero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el precio de licitación que se mencionará luego y con arreglo a las condiciones siguientes y mecanismos que arbitran los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción dada por la Ley 34/1984, de 6 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 7).

Primero.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación o establecimiento público destinado al efecto.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.-Se podrá ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarto.-Los títulos de propiedad de los bienes están unidos a los autos, y el que resulte comprador estará obligado a conformarse con ellos, sin derecho a reclamar ningún otro.

Igualmente se hace saber que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, que ha sido

señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 3 de febrero de 1989, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 3 de marzo de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote primero.-Urbana.-Nave industrial, sita en Ripollet, frente a la calle Jaime I, número 9, compuesta de una sola nave, de planta baja, cubierta de uraltita; de superficie, 516 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanola, al tomo 893, libro 212, folio 16, finca 10.610.

Lote segundo.-Las siguientes máquinas recreativas:

Diez «Playmatic, Sociedad Anónima», súper bonus.

Seis «Laguna Moska».

Una «Laguna», persecución espacial.

Nueve «Hobby Play Columna».

Dos «Leomatic, Sociedad Anónima», «Space Trek».

Una «Leomatic, Sociedad Anónima», «Ave Fénix».

Cuatro «Leomatic, Sociedad Anónima», «Luna Cresta».

Una «Leomatic, Sociedad Anónima», «Battle Zone».

Una «Leomatic, Sociedad Anónima», «Head-on».

Una «Leomatic, Sociedad Anónima», «Moon-Cresta».

Tres «Reben, Sociedad Anónima», «Winner-2000».

Tipo de subasta: 6.450.000 pesetas, lote primero, y 4.610.000 pesetas, lote segundo.

Sabadell, 10 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez accidental, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario judicial.-14.550-C.

### SANTIAGO

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Santiago de Compostela anuncia la tramitación de expediente de jurisdicción voluntaria número 85/1988, sobre declaración de fallecimiento de Manuel Espantoso Noya, nacido en Castiñeirín-Santiago, hijo de José y de Carmen, de donde se ausentó para el Uruguay en el año 1920, habiendo dejado de tenerse noticias del mismo a partir del año 1967.

Dado en Santiago a 30 de julio de 1988.-La Juez de Primera Instancia en Comisión de Servicio.-El Secretario.-14.541-C.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 376/1987-R, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López de Lemus, contra don Manuel Vizcaíno de Lara, hoy en ignorado paradero, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 30 de noviembre de 1988.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de diciembre de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1989, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Estando el demandado en paradero desconocido, se entenderá que la publicación del presente edicto servirá de notificación al mismo.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría los autos con la certificación registral que suple a los títulos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Urbana 66. Piso letra B, planta 1.ª, escalera derecha, con acceso por la puerta número 2 del edificio en construcción, al sitio de «Ciudad Jardín Santa Clara», conocido por el nombre de «Núcleo Campo Ciudad Santa Clara», término municipal de Sevilla, con superficie construida, con inclusión de parte proporcional en zonas comunes, trastero y plaza de garaje, de 169,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al libro 169, tomo 1.486, folio 16, finca número 10.568.  
Valorada pericialmente en 7.480.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-5.040-3.

### VALENCIA

#### Edictos

Doña María Josefa Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.187/1987, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Manuel López-Lorenzo Bastante y Amparo Lozano Vera, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para los que se señala el día 12 de enero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 15 de febrero de 1989, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el estableci-

miento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto sufre de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bienes que se subastan

Vivienda tipo B, en el mismo piso primero en alto, centro, mirando a la fachada de la calle Bergantes, del edificio que se dirá, con acceso independiente por puerta recayente al rellano de la planta y a través del ascensor de uso común que arrancan desde el portal zaguano situado en la fachada de la calle Bergantes; ocupa una superficie útil de 89 metros 51 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente, y linda, mirando a la fachada de su situación: Derecha, la vivienda de la misma planta tipo C y patio de luces; izquierda, la vivienda de la misma planta tipo A, rellano de planta, huecos de escalera y ascensor y patio de luces, y fondo, hueco de ascensor, patio de luces y José Sos Breva. Form parte del edificio sito en Castellón, con fachada principal a la calle Río Bergantes, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2 en el tomo 299, libro Sur, folio 31, finca registral número 30.588, inscripción tercera. Valorada en 5.258.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, María Josefa Juliá Igual.—El Secretario.—5.046-10.

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 228/1988-C, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Mercedes Molina Abad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 19 de enero de 1989 próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 20 de febrero siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 20 de marzo de 1989, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación, informa a los deudores o actuales titulares y demás personas que pueda interesar.

#### Finca que se subasta

Vivienda con acceso por la calle Filipinas, número 21 bis, en Valencia, piso cuarto, puerta siete, tipo J, de 100,35 metros cuadrados construidos y 88,98 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, tomo 1.466, libro 183, sección de Ruzafa, folio 83, finca número 11.263, inscripción 4.<sup>a</sup> Valorada en 5.522.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Roberto C. Carbonell.—5.047-10.

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el procedimiento especial de la Ley orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguido en este Juzgado con el número 28/1987 sobre robo en grado de frustración imputado a Manuel Antonio Díaz Cruz por la señora Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 14 de Valencia, se dictó sentencia número 62/1988 en el procedimiento antes expresado cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

«Que debo condenar y condeno al acusado Manuel Antonio Díaz Cruz como autor responsable de un delito de robo con fuerza en las cosas en grado de frustración a la pena de multa de 30.000 pesetas, con arresto sustitutorio de quince días en caso de impago y al pago de la mitad de las costas procesales. Asimismo, y que de forma solidaria con el otro penado en este mismo procedimiento, satisfaga a Enrique Aspas Llorca en la cantidad de 13.037 pesetas. Llévase testimonio de esta resolución a los autos originales. Así por ésta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al acusado Manuel Antonio Díaz Cruz, actualmente en ignorado paradero, extendiendo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, así como tablón de anuncios de este Juzgado.

Valencia a 10 de octubre de 1988.—El Secretario.—15.947-E.

#### VIGO

##### Edicto

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 29/1987, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Paz Barreras Vázquez, en representación de «Inoxidables de Galicia, Sociedad Anónima», contra Francisco Manuel Martínez Estévez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lalín, número 4, el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Terreno rústico a labradío y vira, denominado Fortal del Obispo, sito en el barrio de Crucero del Monte, aldea de Pazos de Reyes, en la parroquia de Randulfe, municipio de Tuy, Tiene una superficie aproximada de 1.646 metros cuadrados, sobre los que se encuentra una casa, compuesta de planta baja y piso, con una superficie de unos 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 139, folio 121, finca número 14.015.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.—14.536-C.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 291/1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Alfonso Ramón Peña Calvo, doña Ana María Miranda Peleato, don Javier Miranda Peleato y doña María Jesús Natividad Maestre Calvo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.780.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja

General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 1.—Planta baja del edificio sito en La Puebla de Híjar, en calle Generalísimo Franco, número 37, de superficie, 580 metros cuadrados. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Híjar al folio 63, finca 6.435 N. Inscripción tercera. Valorado para la primera subasta en 6.780.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de la subasta a los demandados.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1988.—F. Juez.—El Secretario.—14.559-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ARANDA DE DUERO

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 359/1988, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero a 20 de septiembre de 1988.—Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 359/1988.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Idefonso Ruiz Morales.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamiento favorables a Walter Sinimors Sampere, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: M. Ramos.»

Y Así para que sirva de notificación a Walter Sinimors Sampere, expido la presente en Aranda de Duero a 20 de septiembre de 1988.—El Secretario judicial.—15.688-E.

### LLANES

#### Edicto

Doña María Jesús Badiola Moral, Juez sustituta de Distrito de Llanes,

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 24/1985, seguido a instancias de la Procuradora señora Ampudia Vega, en representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio «Santa María de Ordás», de Llanes, contra don Germán Bernárdez Enríquez, vecino de Madrid y en rebeldía procesal, en reclamación de cantidad en cuantía de 216.125 pesetas,

en el día de hoy se ha dictado resolución por la que se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera, por segunda y por tercera vez, en su caso, por término de veinte días, los bienes que se reseñarán, bajo las condiciones que seguidamente se relacionan.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la primera de ellas el próximo día 30 de enero; la segunda, el día 27 de febrero, y, en su caso, la tercera, el día 29 de marzo del año próximo. Todas ellas tendrán lugar, en su caso, a las diez treinta horas de la mañana.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Se entenderá éste el precio de tasación del inmueble que se saca a subasta, en la primera de ellas; en la segunda, éste mismo, con rebaja de un 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Septima.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito referido.

#### Bien objeto de las subastas

Urbana.—Piso cuarto, derecha, del bloque de viviendas II, casa número 2, del complejo urbanístico «Grupo Residencial Santa María de Ordás», en Llanes, de superficie 109,27 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Cuota en el total del complejo urbanístico, de 1.629 por 100. Inscrita al tomo 725, libro 480 de Llanes, folio 164 vuelto, finca número 71.002. Aparece inscrita anotación de embargo dimanante de estos autos con fecha 18 de agosto de 1986.

Tasada pericialmente en 7.102.550 pesetas.

Dado en Llanes a 10 de octubre de 1988.—La Juez sustituta, María Jesús Badiola Moral.—La Secretaria, María Marta Díaz Crusols.—14.519-C.

## ONTINYENT

#### Edicto

Doña María Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 76/1986, sobre daños de tráfico, en los que se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de Ontinyent a 16 de junio de 1986. El señor Juez de Distrito de esta ciudad don Rafael Crespo-Azorín Beut, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones del juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 76/1986, sobre falta de imprudencia del artículo 600 del Código Penal y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal, «Compañía Telefónica Nacional de

España», don Francisco Sánchez Sempere, don Antonio Guerola Alberto y don Jaime Raimundo Pero, cuyos datos personales constan en autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputan a don Francisco Sánchez Sempere, con declaración de costas de oficio y reserva de las acciones civiles a la «Compañía Telefónica Nacional de España». Esta sentencia será apelable en ambos efectos ante el Juez de Instrucción del partido a que corresponda este Juzgado de Distrito. El plazo para apelar expirará el día siguiente al de la última notificación de la sentencia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Sigue firma. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a Jaime Raimundo Pero, quien se encuentra ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle Martínez Valls, 53, expido el presente.

Dado en Ontinyent a 10 de octubre de 1988.—La Juez, María Pilar Mur Marqués.—La Secretaria.—15.948-E.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por haber sido habido y detenido el Marinero de Segunda de la Armada José María Pereira Díez, procesado e interesado, su busca y captura en la causa número 19/86, de las de este Juzgado Togado, por presunto delito de deserción militar, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria, de fecha 5 de noviembre de 1986, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.941, de fecha 20 de noviembre de 1986, «Boletín Oficial de Defensa» número 227, de fecha 24 de noviembre de 1986, y «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» número 282, de fecha 10 de diciembre de 1986 en la que se llamaba a y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo, Comandante Auditor don Fernando Pignatelli Meca.

Cartagena, 10 de octubre de 1988.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Fernando Pignatelli Meca.—1.462.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/153/88, instruida al C. L. Juan Leiva Pérez, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla».

Málaga, 10 de octubre de 1988.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—1.469.

★

Por haber sido habido el exmarinero de segunda José Domínguez Cruzado, procesado en la causa número 9 de 1980, de la Jurisdicción de la Flota, y que fue reclamado por el Juzgado Togado Militar de la Flota por requisitoria de fecha 10 de septiembre de 1982, y publicado en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» (DOM) número 243, de fecha 22 de octubre de 1982, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 252, de fecha 4 de noviembre de 1982, queda nula y sin valor dicha requisitoria.

A bordo del TA «Aragón», 17 de febrero de 1984.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Joaquín Rubio Gutiérrez.

San Fernando, 3 de octubre de 1988.—1.391.